



ACUERDO PCSJA19-11376

6 de septiembre de 2019

“Por el cual se prorrogan las medidas adoptadas por el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016 que dispuso el traslado transitorio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 28 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira, medida que fue prorrogada con el Acuerdo PCSJA19-11238 de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

La corporación evaluó la gestión judicial de estas medidas transitorias en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, Distrito Judicial de Buga y evidenció la necesidad de prorrogarlas hasta el 30 de octubre de 2020, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de octubre de 2020 las medidas adoptadas por el Acuerdo PSAA16-10515 de 11 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2.º Seguimiento. El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará mensualmente el resultado de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 3.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta (E)

PCSJ/MMBD